



SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP)

Dirigido a Empresas, Organizaciones, Instituciones Educativas, ONGs, Personas Físicas con Actividad Empresarial	FECHA: 19/12/2018
	REFERENCIA: SDP-57-2018

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de servicios de Servicios de consultoría para desarrollar e implementar la plataforma informática, así como producir los contenidos audiovisuales del curso virtual “Creación de ambientes inclusivos para la primera infancia con discapacidad”.

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada hasta el día **11 de enero de 2019 a las 23.59** horas por correo electrónico, correo o fax a la dirección que se indica a continuación:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Departamento de Licitaciones PNUD México
licitaciones@undp.org

Cualquier duda respecto a la presente convocatoria deberá enviarse al correo electrónico señalado a más tardar el día **2 de enero de 2019** hora **23.59**. Las respuestas o modificaciones se publicarán en la página Web del PNUD a más tardar **el día 4 de enero de 2019**.

Su Propuesta deberá estar redactada en **español** y será válida por un periodo mínimo de **120 días**.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca

una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP .

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,
Departamento de Licitaciones PNUD México
19 de diciembre de 2018

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	Proyecto: 00092776 - Inclusión niños/as con discapacidad en Estancias Infantiles.			
Organismo asociado del PNUD en la implementación	Secretaria de Desarrollo Social/Fondo de las Naciones Unidas para las personas con Discapacidad			
Breve descripción de los servicios solicitados ¹	Servicios de consultoría para desarrollar e implementar la plataforma informática, así como producir los contenidos audiovisuales del curso virtual “Creación de ambientes inclusivos para la primera infancia con discapacidad”.			
Relación y descripción de los productos esperados	Referirse al Anexo: Términos de Referencia			
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	Coordinación del proyecto			
Frecuencia de los informes	Referirse al Anexo: Términos de Referencia			
Requisitos de los informes de avance	Referirse al Anexo: Términos de Referencia			
Localización de los trabajos	CDMX, a distancia.			
Duración prevista de los trabajos	9 meses			
Fecha de inicio prevista	febrero 2019			
Fecha prevista de terminación	octubre 2019			
Viajes previstos	Destino/s	Duración estimada	Breve descripción de las razones del viaje	Plazo límite de ejecución
	Morelia, Michoacán	2 días	Grabación en campo y entrevistas	3 meses
	Puebla, Puebla	2 días	Grabación en campo y entrevistas	3 meses
	Pachuca, Hidalgo	2 días	Grabación en campo y entrevistas	3 meses
	San Luis Potosí	2 días	Grabación en campo y entrevistas	3 meses
	Estado de México	2 días	Grabación en campo y entrevistas	3 meses

¹ Podrán adjuntarse nuevos TdR si la información recogida en este Anexo no describe plenamente la naturaleza del trabajo u otros detalles de los requisitos.

	Ciudad de México	8 días	Grabación en campo y entrevistas	3 meses
Requisitos especiales de seguridad				
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)				
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	Obligatorio			
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	Obligatorio			
Moneda de la propuesta	Pesos Mexicanos			
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios ²	Deberá incluir el IVA y todos los impuestos aplicables			
Período de validez de la/s propuesta/s (<i>a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta</i>)	120 días En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.			
Cotizaciones parciales	No permitida			
Condiciones de pago ³	En treinta días (30) a partir de la fecha en que se cumplan las siguientes condiciones: a) aceptación por escrito por parte del PNUD (es decir, no simple recibo) de la calidad de los resultados; y b) recibo de la factura del Proveedor de Servicios.			
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	Coordinación del proyecto			
Tipo de contrato que deberá firmarse	Contrato de Bienes y Servicios			
Criterios de adjudicación de un contrato	Análisis acumulativo: Se adjudicará el contrato a aquel consultor(a) que obtenga la mejor combinación técnico-económica. Donde la oferta técnica equivale al 70% y la económica el 30% de la calificación			

² La exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país. Se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.

³ De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior o cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.

	<p>total. Cabe señalar que serán susceptibles de análisis económico únicamente aquellas propuestas que obtengan al menos el 70% de los puntos técnicos disponibles (700/1000).</p> <p>- Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.</p>
Criterios de evaluación de una propuesta	Referirse al Anexo: Términos de Referencia
El PNUD adjudicará el Contrato a:	- Uno y sólo uno de los proveedores de servicios
Anexos a la presente SdP ⁴	<ul style="list-style-type: none"> - Términos de Referencia detallados - Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2) - Términos y Condiciones Generales <p>ANEXO A. ALCANCE Y DEFINICION DE COMPONENTES.docx</p>
Contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente) ⁵	<p>Departamento de Licitaciones PNUD México licitaciones@undp.org</p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>
Otras informaciones	

⁴ Cuando la información esté disponible en la red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

⁵ Esta persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

Términos de Referencia (TORS)

Solicitud de Propuesta

Fecha: Diciembre 2018

Descripción de la Consultoría:	Servicios de consultoría para desarrollar e implementar la plataforma informática así como producir los contenidos audiovisuales del curso virtual “Creación de ambientes inclusivos para la primera infancia con discapacidad”.																														
Duración estimada:	9 meses																														
Fecha de inicio:	Febrero 2019																														
Fecha de Término:	Octubre 2019																														
Número y Título del Proyecto:	00092776 Inclusión niños/as con discapacidad en Estancias Infantiles.																														
Objetivo:	Diseñar y producir la plataforma digital, con base en el diseño instruccional de 24 horas proporcionado por el PNUD, para ofrecer contenidos didácticos relacionados al desarrollo infantil y la intervención temprana a un total aproximado de 6,000 participantes (3,000 concurrentes) en el curso en línea.																														
Nombre del Supervisor:	Coordinación del proyecto																														
Descripción de Viajes:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr style="background-color: #cccccc;"> <th style="width: 25%;">Destino/s</th> <th style="width: 15%;">Duración estimada</th> <th style="width: 40%;">Breve descripción de las razones del viaje</th> <th style="width: 20%;">Plazo límite de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Morelia, Michoacán</td> <td>2 días</td> <td>Grabación en campo y entrevistas</td> <td>3 meses</td> </tr> <tr> <td>Puebla, Puebla</td> <td>2 días</td> <td>Grabación en campo y entrevistas</td> <td>3 meses</td> </tr> <tr> <td>Pachuca, Hidalgo</td> <td>2 días</td> <td>Grabación en campo y entrevistas</td> <td>3 meses</td> </tr> <tr> <td>San Luis Potosí</td> <td>2 días</td> <td>Grabación en campo y entrevistas</td> <td>3 meses</td> </tr> <tr> <td>Estado de México</td> <td>2 días</td> <td>Grabación en campo y entrevistas</td> <td>3 meses</td> </tr> <tr> <td>Ciudad de México</td> <td>8 días</td> <td>Grabación en campo y entrevistas</td> <td>3 meses</td> </tr> </tbody> </table>			Destino/s	Duración estimada	Breve descripción de las razones del viaje	Plazo límite de ejecución	Morelia, Michoacán	2 días	Grabación en campo y entrevistas	3 meses	Puebla, Puebla	2 días	Grabación en campo y entrevistas	3 meses	Pachuca, Hidalgo	2 días	Grabación en campo y entrevistas	3 meses	San Luis Potosí	2 días	Grabación en campo y entrevistas	3 meses	Estado de México	2 días	Grabación en campo y entrevistas	3 meses	Ciudad de México	8 días	Grabación en campo y entrevistas	3 meses
Destino/s	Duración estimada	Breve descripción de las razones del viaje	Plazo límite de ejecución																												
Morelia, Michoacán	2 días	Grabación en campo y entrevistas	3 meses																												
Puebla, Puebla	2 días	Grabación en campo y entrevistas	3 meses																												
Pachuca, Hidalgo	2 días	Grabación en campo y entrevistas	3 meses																												
San Luis Potosí	2 días	Grabación en campo y entrevistas	3 meses																												
Estado de México	2 días	Grabación en campo y entrevistas	3 meses																												
Ciudad de México	8 días	Grabación en campo y entrevistas	3 meses																												
Lugar de trabajo:	CDMX, a distancia.																														
Forma de Pago:	4 ministraciones contra entrega de productos aprobados.																														
Dedicación:	Parcial																														

1. ANTECEDENTES

El Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras (PEI) es una política pública impulsada por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF). Se enfoca a mejorar las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos y tutores que trabajan, buscan empleo o estudian, mediante el acceso a los servicios de cuidado infantil de niños y niñas. Se dirige a hogares cuyo ingreso per cápita no rebasa la Línea de Bienestar (LB) y no tienen acceso a servicios de cuidado y atención infantil a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios. El PEI brinda atención a dos grupos de población en los mismos espacios físicos: niños y niñas de entre 1 y hasta 3 años 11 meses de edad, y entre 1 y hasta 5 años 11 meses en caso de tener alguna discapacidad. El PEI cuenta con alrededor de 9,200 Estancias Infantiles a nivel nacional, de las cuales aproximadamente 3,000 atienden a niños y niñas con discapacidad, es decir menos de un tercio del total de Estancias. El PEI brinda atención a cerca de 320,000 niños y niñas -una cantidad total que oscila según la temporalidad- de los cuales 1.3% presentan alguna discapacidad oficialmente reconocida por el Programa.

Con el propósito de fortalecer los lineamientos, procesos y materiales requeridos para mejorar y, en la medida de lo posible, institucionalizar mecanismos de atención a niños y niñas que presentan alguna discapacidad y se encuentran registrados en el PEI, se ha creado el proyecto “Modelo de cuidado y atención inclusivo para niños y niñas con discapacidad en el marco del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras”. El proyecto asume que el incremento en la calidad de la atención a los niños y niñas con discapacidad, así como la intervención temprana dirigida a este grupo de población, reeditarán en la disminución de los efectos negativos futuros asociados a una doble vulnerabilidad e incrementarán sus oportunidades de desarrollo en el largo plazo.

La presente iniciativa dirigida por el PNUD contribuye al fortalecimiento institucional del Programa de Estancias Infantiles, como parte de los compromisos de la SEDESOL con el desarrollo infantil temprano (DIT), la inclusión y el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad; brinda también apoyo al Estado Mexicano para el cumplimiento de los términos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ratificada nacionalmente en 2007.

Por tal motivo, el PNUD coordina desde julio de 2015 el diseño y la implementación del proyecto Modelo de Atención y Cuidado Inclusivo (MACI). Alrededor del 85% del total nacional de personas Responsables de Estancias Infantiles afiliadas al PEI, lo equivalente a 8,100 personas, se formaron en el MACI entre 2017 y 2018 a través de un taller presencial de 24 horas. Cada una de ellas han recibido los tres materiales didácticos del proyecto (El Modelo de Atención y Cuidado Inclusivo; el Fichero de actividades; la Libreta viajera).

Sin embargo, después de esa primera fase de desarrollo de capacidades, las personas Responsables de Estancias Infantiles han expresado la necesidad de capacitar a las personas Asistentes de Estancias, las cuales están en contacto directo con los niños y las niñas atendidos. La presente fase del proyecto busca atender la demanda existente de capacitación sobre temas de inclusión, intervención temprana y desarrollo infantil dentro de la población de cuidadoras directas de niños y niñas. Tiene como objetivo garantizar la continuidad en la implementación de las prácticas y habilidades adquiridas por las personas Responsables de Estancias Infantiles tomando en cuenta que las Asistentes son quienes tienen contacto directo con los niños y las niñas que asisten a la Estancia Infantil. Por lo tanto, la calidad de la atención brindada y los niveles de inclusión dependen fundamentalmente de su nivel de formación y preparación.

Para atender esas necesidades, el proyecto requiere del diseño e implementación de un plan de desarrollo de habilidades -con un componente en línea y presencial- dirigido a Asistentes de Estancias Infantiles y basado en el Modelo de Atención y Cuidado Inclusivo para niños y niñas con discapacidad (MACI). El plan de formación se llevará a cabo en una muestra aleatoria de 1,780 personas Asistentes de Estancias del PEI, en cinco estados del país (Colima, Michoacán, Querétaro, San Luis Potosí y Puebla), así como en un grupo no mayor a 4,220 personas que laboran en otros modelos de atención a la primera infancia. Al terminar esa fase, y dependiendo de los resultados obtenidos, se espera que existan a futuro unas oportunidades de escalamiento a las 45,000 personas Asistentes de Estancias que laboran en el país, así como a cuidadoras de otros modelos de atención a la primera infancia.

Se espera que la organización seleccionada adapte el diseño instruccional proporcionado por el PNUD dentro de una plataforma LSM y produzca los contenidos audiovisuales de diversos ídoles (infografías, animaciones, entrevistas, videos en campo, entre otros). La producción de la plataforma y de los contenidos se realizará en un lapso menor de cuatro meses. La plataforma se encontrará en actividad por un periodo de cuatro meses, una vez validados los contenidos de la misma, con el fin de ofrecer un curso de fácil acceso en el cual participarán un máximo de 6,000 personas (3,000 concurrentes). Se buscará obtener la máxima tasa de finalización del curso y de adquisición de conocimientos a través de un seguimiento puntual al desempeño de los participantes a lo largo del periodo de funcionamiento de la plataforma.

2. PRODUCTOS ESPERADOS, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

RESPONSABILIDADES

1	Elaborar un Plan de Trabajo para la adaptación de un curso en línea y su programación en una plataforma LSM (de preferencia, open source) de acuerdo con los requerimientos contenidos en el “ANEXO A – Alcance y definición de componentes”.
2	Realizar una propuesta de diseño de la plataforma LSM, considerando las características contenidas en el “ANEXO A . Alcance y definición de componentes”.
3	Producir los contenidos audiovisuales y gráficos del curso virtual, a partir del diseño instruccional elaborado por el PNUD, que cumplan con los requerimientos de diseño establecidos en el “ANEXO A. Alcance y definición de componentes”.
4	Instalar y configurar el portal LMS en hosting propio o nube pública que cumpla con los requerimientos funcionales definidos en el “ANEXO A – Alcance y definición de componentes” para 6,000 personas inscritas y 3,000 personas conectadas en simultáneo.
5	Realizar una implementación piloto del curso en un periodo de dos a tres semanas, como prueba de funcionalidad pedagógica, metodológica y diseño de la plataforma con una muestra de 50 personas. Realizar los ajustes necesarios en un periodo máximo de dos semanas.
6	Realizar la carga final de contenido al portal LMS: contenidos audiovisuales en la sección de módulos temáticos del curso, que contemplen animaciones, videos, documentos y evaluaciones de diversos formatos.
7	Durante la operación del curso (3 meses y dos semanas), proveer a los usuarios soporte técnico en línea, de acuerdo con lo definido en el “ANEXO A – Alcance y definición de componentes”, con un tiempo de respuesta máximo de 24 horas. Nota: Entrega de informe mensual sobre acciones realizadas.
8	Proporcionar al PNUD informes actualizados y detallados para dar seguimiento a las estadísticas de avance y conclusión de los usuarios capacitados.
9	Al finalizar la operación de la plataforma, entregar a PNUD el código fuente y todos los contenidos

	en versiones finales y editables.
10	Al finalizar la operación del curso en línea, realizar la migración de la plataforma y sus contenidos en el servidor que el PNUD indique. Soporte técnico en línea, con un tiempo de respuesta de máximo 24 horas.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

ITEM	ACTIVIDAD	PRODUCTO	CALENDARIO	% PAGO
1	Elaborar un Plan de Trabajo para la adaptación de un curso en línea y su programación en una plataforma LSM (de preferencia, open source) de acuerdo con los requerimientos contenidos en el “ANEXO A – Alcance y definición de componentes”.	<p>Producto 1: Documento con el plan de trabajo aprobado del curso de capacitación virtual “Creación de ambientes inclusivos para la primera infancia con discapacidad”</p> <p>El plan de trabajo deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Objetivo b. Alcance <ul style="list-style-type: none"> i. Requerimientos Funcionales ii. Requerimientos Técnicos iii. Requerimientos de Diseño Audiovisual iv. Otros requerimientos <p>c. Ciclos y Actividades</p> <p>d. Cronograma de trabajo</p> <p>e. Plan de Manejo de Riesgos</p> <p>f. Protocolo de entrega</p> <p>g. Equipo de trabajo</p> <p>h. Mecanismo de Comunicación</p> <p>Este producto deberá ser entregado de manera electrónica en archivo Word. PNUD entregará un formato de Plan de Trabajo que la empresa deberá completar.</p>	Mes 1	0
2	Realizar una propuesta de diseño de la plataforma LSM, considerando las características contenidas en el “ANEXO A . Alcance y definición de componentes”.	<p>Producto 2: Documento de análisis y diseño de la plataforma LMS de capacitación, en donde se especifiquen los requerimientos técnicos y funcionales del software propuesto, así el alcance del soporte técnico solicitado en el Anexo A. Esta entrega se realizará en formato Word vía correo electrónico.</p> <p>Producto 3: Documento de propuesta visual que contenga al menos los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mapa de navegación y usabilidad del sistema (representación esquemática 	Mes 1 y mes 2	20

		<p>de la organización LMS)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dos propuestas de diseño visual (look and feel) - Proceso de inscripción de usuarios/as - Opciones para uso offline - Elementos y opciones de gamificación - Opciones de herramientas multimedia - Estrategia para la realización de la prueba piloto - Descripción detallada del funcionamiento del soporte técnico y mesa de ayuda - Descripción detallada del web hosting <p>Estas entregas se realizarán en formato Word o Power Point vía correo electrónico.</p> <p>Nota: El LMS deberá ser preferentemente de código abierto (e.g. Moodle). Las especificaciones se detallan en el Anexo A.</p>		
3	<p>Producir los contenidos audiovisuales y gráficos del curso virtual, a partir del diseño instruccional elaborado por el PNUD, que cumplan con los requerimientos de diseño establecidos en el “ANEXO A. Alcance y definición de componentes”.</p>	<p>Producto 4: Desarrollo de la propuesta correspondiente al diseño gráfico y audiovisual del contenido del curso virtual que será publicado en el portal LMS;</p> <p>a) Diseño audiovisual de Presentación y bienvenida: Video con animación 2D en formato 4K (además deseable en 2K para facilitar migración de acuerdo con requerimientos de PNUD), 3 voces, con subtítulos en mismo idioma, accesibilidad de la plataforma y glosario de términos.</p> <p>i. Producción de un video tutorial del uso de la plataforma. El video deberá ser en formato HD para publicación web y voz en off, descargable y grabable en CD</p> <p>ii. Objetivo general del curso</p> <p>iii. Objetivos específicos del curso</p> <p>iv. Estructura del curso</p> <p>v. Criterios de evaluación</p> <p>b) Diseño audiovisual de un mínimo</p>	Mes 3	30

		<p>de 10 Módulos temáticos y de un mínimo de 53 lecciones: 53 videos con animación 2D en formato 4K (además deseable en 2K para facilitar migración de acuerdo con requerimientos de PNUD), 18 animaciones, 17 evaluaciones continuas de conocimientos, 22 infografías, 60 links y documentos por consultar, 3 voces, con subtítulos en mismo idioma, accesibilidad de la plataforma.</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Presentación de los objetivos de cada módulo ii. Introducción de cada módulo temático iii. Desarrollo de los temas y conceptos clave iv. Resumen de cada módulo temático v. Actividades de reforzamiento y su objetivo. Al menos una por módulo. vi. Diseño gráfico de Interfaz de usuario (UI) del portal LMS. Aplicar manual de identidad gráfica del PNUD para los componentes gráficos de pantallas del portal. <p>Nota1: PNUD proporcionará;</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los contenidos teórico-conceptuales de los módulos que integran el curso en archivo Word, fuente Arial, 12, interlineado 1.5. Se estima un total de 250 cuartillas (las cuales sumadas a glosario, bibliografía, cuadros, diagramas y esquemas se duplican en cantidad). - Preguntas y actividades de evaluación de los componentes del curso a medir con el valor de puntaje de cada una, en formato Word. - Contenido de presentación del curso en formato Word. - Texto del Certificado de curso virtual en formato Word. - Glosario en formato PDF - Bibliografía en formato PDF - Sitios de interés - Descargables (infografías). <p>Nota: El diseño tendrá dos etapas de</p>		
--	--	---	--	--

		<p>validación y aprobación. La primera en la entrega inicial que será validada por el PNUD. La segunda en la entrega final posterior a las correcciones solicitadas por el PNUD a partir del resultado de la primera validación.</p> <p>El producto deberá ser entregado en carpeta electrónica.</p>		
4	<p>Instalar y configurar el portal LMS en hosting propio o nube pública que cumpla con los requerimientos funcionales definidos en el “ANEXO A – Alcance y definición de componentes” para 6,000 personas inscritas y 3,000 personas conectadas en simultáneo.</p>	<p>Producto 5: Instalar y configurar LMS para la publicación del curso virtual en un servidor físico o en la nube, y disponer de una capacidad de almacenamiento suficiente para bases de datos, imágenes y videos así como de un ancho de banda con la capacidad necesaria para tiempos de respuesta en consultas;</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contratar licencia o usar código open source de LMS que será elegido y aprobado entre el PNUD y la empresa seleccionada, para 6,000 usuarios. - Instalar LMS en servidor propio de la empresa o nube pública. - Configurar LMS aplicando las reglas de negocio y el flujo de navegación definidos por el PNUD. - Programar funcionalidades requeridas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Registro de usuarios 2. Autenticación de acceso 3. Formularios de evaluación continua 4. Cálculo automático de resultado de evaluaciones 5. Reporte de resultado de evaluaciones y avances en el curso 6. Generación y descarga PDF de Certificado 7. Reporte de registro de usuarios 8. Descarga de glosario, bibliografía y contenido de módulos temáticos. <p>La empresa deberá considerar la información del “ANEXO A – Alcance y definición de componentes” para desarrollar las actividades enumeradas anteriormente.</p>	Mes 4	0

		<p>Nota: PNUD proporcionará manuales de identidad gráfica.</p> <p>El producto será entregado en demo (versión inicial del portal LMS) y asimismo será entregado en documento Word con el detalle de los requerimientos que figuran en el “ANEXO A- Alcance y definición de componentes”.</p>		
5	<p>Realizar una implementación piloto del curso en un periodo de dos a tres semanas, como prueba de funcionalidad pedagógica, metodológica y diseño de la plataforma con una muestra de 50 personas. Realizar los ajustes necesarios en un periodo máximo de dos semanas.</p>	<p>Producto 6: Realizar la carga inicial de contenido validado y aprobado por PNUD al portal LMS. Publicar portal LMS y realizar la prueba piloto de acuerdo con los siguientes lineamientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- La empresa seleccionada deberá entregar la lista de casos a probar para abarcar el total de requerimientos funcionales del portal LMS de acuerdo al “Anexo A – Alcance y definición de componentes”. 2- Las pruebas se realizarán con al menos 25 especialistas de PNUD, SNDIF y SEDESOL -entre otros- con el objetivo probar el uso del portal LMS. 3- El resultado de las pruebas será documentadas por la empresa, con el detalle correspondiente a la ejecución de la lista de casos de pruebas. 4- Todas las observaciones y hallazgos serán revisados entre la empresa y el PNUD. 5- Las correcciones y ajustes serán realizadas por la empresa dentro de un plazo de dos semanas. <p>Nota: El PNUD se encargará de la organización y la convocatoria a los participantes para el desarrollo de la prueba piloto. Centralizará y comunicará los posibles ajustes por realizar.</p> <p>El producto “lista de casos de prueba y resultado de ejecución de pruebas” será entregado en formato Excel por parte de la empresa seleccionada.</p> <p>Nota: Todo el material que se</p>	Mes 5	0

		<p>produzca deberá llevar de manera visible y en tamaño similar los logotipos del PNUD, SEDESOL y las instituciones que se indiquen, así como el nombre del proyecto. PNUD proporcionará manuales de identidad gráfica.</p>		
6	<p>Realizar la carga final de contenido al portal LMS: contenidos audiovisuales en la sección de módulos temáticos del curso, que contemplen animaciones, videos, documentos y evaluaciones de diversos formatos.</p>	<p>Producto 7: Documento que detalla las características del servidor o nube en donde la empresa colocará la plataforma del curso en línea y brindará hosting para 6,000 personas inscritas y 3,000 personas conectadas en simultáneo;</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe del desarrollo y la habilitación de la plataforma LMS, que evidencie la realización de las siguientes actividades: - Diseño visual de la plataforma de acuerdo con las especificaciones del PNUD (ANEXO I) que facilite la ubicación de cada sección y el acceso a las mismas. - Diseño y configuración que permita el uso de herramientas de formación interactivas, comunicación directa entre asesor y usuarios, foros de discusión, evaluación y cuestionarios autocalificables, posibilidad de carga de documentos en formato Word, Excel, Power Point o PDF para los usuarios y los asesores. - Configuración de la sección de calificaciones para el seguimiento del curso por parte de los estudiantes y la asignación de puntajes por parte de los asesores. - Generación de un formato de registro que capture datos básicos de los participantes, como nombre, cargo, institución de procedencia, correo electrónico, así como información socioeconómica y expectativas/nivel de satisfacción con el curso. - Página de inicio de la plataforma (home) personalizada con mensaje de 	Mes 5	20

		<p>bienvenida e instrucciones de acceso al video tutorial.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Generación de tipos de usuario: estudiante, asesor y administrador. El PNUD deberá contar con accesos como administrador (ver ANEXO A). - Configuración y diseño que permita el acceso desde cualquier lugar y dispositivo, incluyendo móviles, tabletas, laptops y computadoras de escritorio. - Habilitación de descarga de diplomas al concluir la capacitación. - Habilitación de descarga de documentos de apoyo (PDF) y videos para trabajo offline. - Habilitación del tablero de control para generar informes y estadísticas del avance de los estudiantes. - La plataforma deberá contener aulas con un número determinado de participantes. Esta entrega se acreditará con la plataforma en sí misma, así como con la entrega de un documento en Word que contenga pantallas de la plataforma en donde se demuestre lo mencionado en los puntos anteriores. <p>Nota: La empresa deberá asegurar la confidencialidad, seguridad y respaldo de los contenidos de los cursos, la información de las y los usuarios, archivos, etc. En caso de que el PNUD lo requiera, la empresa deberá hacer ajustes a herramientas y contenidos para garantizar la funcionalidad de la plataforma durante la operación de la misma.</p> <p>Nota: Se solicita un período de garantía y soporte técnico, en caso de ser necesario, de 5 meses después de instalada la plataforma. Se requiere de igual forma contar con un Firewall para el resguardo y la privacidad de la información de personas, de un antivirus y un respaldo de energía eléctrica. Será necesario contar con backups semanales de la información</p>	
--	--	---	--

		y brindar un servicio de soporte técnico las 24 horas en caso de falla o caída del servicio.		
7	Durante la operación del curso (3 meses y dos semanas), proveer a los usuarios soporte técnico en línea, de acuerdo con lo definido en el “ANEXO A – Alcance y definición de componentes”, con un tiempo de respuesta máximo de 24 horas. Nota: Entrega de informe mensual sobre acciones realizadas.	Producto 8: Bitácora del soporte técnico en el cual se registren las incidencias diarias, el nombre del usuario/a, la descripción y estatus de atención al caso y su tiempo de respuesta. La entrega será acreditada a partir del envío mensual de las bitácoras en formato Word por correo electrónico. Nota: La empresa deberá contar con una persona para brindar soporte técnico y de esta manera asegurar la funcionalidad y eficacia de los servicios. El PNUD podrá solicitar entregas parciales para consulta de la actividad del soporte técnico.	Mes 5 a mes 9	0
8	Proporcionar al PNUD informes actualizados y detallados para dar seguimiento a las estadísticas de avance y conclusión de los usuarios capacitados.	Producto 9: Módulo de consulta sobre avances del curso y bases de datos en formato Excel por usuario/a y módulo con desglose de variables clave establecidas por PNUD (por ejemplo, entidad federativa, dependencia, cargo) con los siguientes indicadores; - Número de usuarios/as inscritos - Número de usuarios/as activos e inactivos - Número de Usuarios/as inactivos o pendientes de acceder a la plataforma Número de usuarios usuarios/as que concluyeron el curso - Número de lecciones realizadas - Detalle de usuarios/as con mejor aprovechamiento. - Total de diplomas entregados - Tiempo de conexión por usuario/a La entrega será acreditada a partir del envío semanal de los informes de avance en formato Word por correo electrónico. Nota: Entrega de informe semanal y bases de datos correspondientes.	Mes 5 a mes 9	0
9	Al finalizar la operación de la plataforma, entregar a PNUD el	Producto 10: Documento que detalla las características del servidor que	Mes 9	0

	código fuente y todos los contenidos en versiones finales y editables.	<p>será propuesto por el PNUD para la instalación de la plataforma y sus cursos en línea.</p> <p>Realizar la migración de la plataforma LSM y sus módulos en el servidor o nube que indicará el PNUD. Como respaldo se deberá entregar un reporte electrónico en el que se describan las actividades realizadas para la instalación de la plataforma y requerimientos para uso en el futuro. A este informe deberá anexarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CD con respaldos electrónicos de la plataforma LMS - CD con respaldo electrónico de las actividades del curso - CD con respaldo electrónico de los documentos que subieron los usuarios/as. - Bases de datos de los usuarios/as con los resultados del curso y las estadísticas finales. - Código fuente de la plataforma <p>Nota: el componente será acreditado a partir de la instalación de la posible instalación de la plataforma en el servidor que PNUD indique.</p>		
10	Al finalizar la operación del curso en línea, realizar la migración de la plataforma y sus contenidos en el servidor que el PNUD indique. Soporte técnico en línea, con un tiempo de respuesta de máximo 24 horas.	<p>Producto 11: Se entregará carpeta electrónica del curso en su versión final, revisada y aprobada por el PNUD. La carpeta deberá contener;</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documentación del proyecto - Paquete fuente de portal LMS - Contenido completo publicado en el portal LMS <p>La carpeta electrónica se entregará en CD o USB.</p> <p>Nota: Como mencionado, se deberá ofrecer un período de garantía y soporte técnico, de al menos 5 meses después de instalada la plataforma.</p>	Mes 9	30
TOTAL				100

3. REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES.

Antecedentes de la empresa	
1	Experiencia comprobable de al menos tres desarrollos de diseño instruccional de duración mínima de 12 horas y de cursos virtuales. Para ello deberá presentar currículum de la empresa y material probatorio de los últimos tres cursos desarrollados con un perfil similar al solicitado. (Se puede enviar links para acceder al material, proporcionando usuario y contraseña)
2	Al menos 2 constancias de satisfacción y cumplimiento de diferentes clientes en productos/servicios similares a los solicitados, mismas que deberán llevar como mínimo el objeto de los servicios y bienes contratados. Se deberá incluir nombre, cargo y datos de contacto de quien firma por el cliente (Se verificarán referencias).
Estructura gerencial y calificación del personal	
1	La empresa demuestra contar con un(a) Coordinador(a) de la consultoría, con estudios de Licenciatura en Tecnología Educativa o áreas afines, preferentemente con estudios de Maestría, idealmente con conocimientos sobre diseño instruccional destinado al sector educativo y de la primera infancia, con al menos 3 años de experiencia en gestión de proyectos con consultorías, instancias gubernamentales, académicas o del sector privado (empresas). El/ La Coordinador(a) será responsable de las gestiones del proyecto ante el PNUD, dará seguimiento y verificará que se lleven a cabo todas las actividades establecidas en los Términos de Referencia.
2	La empresa demuestra que cuenta con un equipo multidisciplinario para el desarrollo de cursos virtuales, considerando al menos los siguientes 5 perfiles: al menos con 1 pedagogo(a) con experiencia en diseño instruccional de plataformas LMS, 2 diseñadores(as) gráficos(as) multimedia, 1 programador(a), 1 equipo de producción que comprenda al menos un camarógrafo, un sonidista y un editor. Para el cumplimiento de este requisito, se deberán presentar CV de las personas calificadas para ello.
Metodología, adecuación a las condiciones y plazos del plan de ejecución	
1	La propuesta técnica no deberá exceder de 5 cuartillas, deberá ser técnicamente rigurosa y viable en los tiempos establecidos. La propuesta deberá tomar en cuenta los puntos mencionados en el ANEXO A. y contendrá: objetivos, metodología, descripción y cronograma de actividades.

4. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Los consultores individuales serán evaluados basados en el siguiente criterio:

Análisis acumulativo: Se adjudicará el contrato a aquel consultor(a) que obtenga la mejor combinación técnico-económica. Donde la oferta técnica equivale al 70% y la económica el 30% de la calificación total. Cabe señalar que serán susceptibles de análisis económico únicamente aquellas propuestas que obtengan al menos el 70% de los puntos técnicos disponibles (700/1000).

ITEM	CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
Antecedentes de la empresa		
1	Experiencia comprobable de al menos tres desarrollos de diseño instruccional de duración mínima de 12 horas y de cursos virtuales. Para ello deberá presentar currículum de la empresa y material probatorio de los últimos tres cursos desarrollados con un perfil similar al solicitado. (Se puede enviar links para acceder al material, proporcionando usuario y contraseña) A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) 3: 210 puntos	300

	C) 4 o más: 300 puntos	
2	Al menos 2 constancias de satisfacción y cumplimiento de diferentes clientes en productos/servicios similares a los solicitados, mismas que deberán llevar como mínimo el objeto de los servicios y bienes contratados. Se deberá incluir nombre, cargo y datos de contacto de quien firma por el cliente (Se verificarán referencias). A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) 2: 70 puntos C) 3 o más: 100 puntos	100
Estructura gerencial y calificación del personal		
1	La empresa demuestra contar con un(a) Coordinador(a) de la consultoría, con estudios de Licenciatura en Tecnología Educativa o áreas afines, preferentemente con estudios de Maestría, idealmente con conocimientos sobre diseño instruccional destinado al sector educativo y de la primera infancia, con al menos 3 años de experiencia en gestión de proyectos con consultorías, instancias gubernamentales, académicas o del sector privado (empresas). El/ La Coordinador(a) será responsable de las gestiones del proyecto ante el PNUD, dará seguimiento y verificará que se lleven a cabo todas las actividades establecidas en los Términos de Referencia. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Coordinador/a con estudios de LTE y al menos 3 años de experiencia en proyectos similares.: 105 puntos	150
2	La empresa demuestra que cuenta con un equipo multidisciplinario para el desarrollo de cursos virtuales, considerando al menos los siguientes 5 perfiles: al menos con 1 pedagogo(a) con experiencia en diseño instruccional de plataformas LMS, 2 diseñadores(as) gráficos(as) multimedia, 1 programador(a), 1 equipo de producción que comprenda al menos un camarógrafo, un sonidista y un editor. Para el cumplimiento de este requisito, se deberán presentar CV de las personas calificadas para ello. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) CV de al menos 5 perfiles calificados.: 105 puntos	150
Metodología, adecuación a las condiciones y plazos del plan de ejecución		
1	La propuesta técnica no deberá exceder de 5 cuartillas, deberá ser técnicamente rigurosa y viable en los tiempos establecidos. La propuesta deberá tomar en cuenta los puntos mencionados en el ANEXO A. y contendrá: objetivos, metodología, descripción y cronograma de actividades. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) La propuesta cumple medianamente con los requerimientos solicitados.: 210 puntos C) La propuesta cumple con todos los requerimientos solicitados.: 300 puntos	300
TOTAL PUNTAJE		1000

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁶

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma⁷)

[Insértese: lugar, fecha]

A: [Insértese: nombre y dirección del/de la coordinador/a del PNUD]

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha [especifíquese] y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;*
- b) Licencias de negocios: documentos de registro, certificación de pago de Impuestos, etc.;*
- c) Informe financiero auditado más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, su reputación en el mercado, etc.;*
- d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto;*
- e) Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc.;*
- f) Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.*

B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos

⁶ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

⁷ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

C. **Calificación del personal clave**

Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará :

- a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.);
- b) en los casos en que lo establezca la SdP, facilitará los currículos que den fe de las calificaciones indicadas; y
- c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.

D. **Desglose de costos por entregable***

	Entregables <i>[indíquense en los términos utilizados en la SdP]</i>	Porcentaje del precio total	Precio <i>(Suma global, todo incluido)</i>
1	Entregable 1		
2	Entregable 2		
3		
	Total	100%	

**Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*

E. **Desglose de costos por componente [se trata aquí de un simple ejemplo]:**

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo	Periodo total de compromiso	Número de personas	Tasa total
I. Servicios de personal				
1. Servicios en la Sede				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
2. Servicios en las oficinas de campo				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
3. Servicios en otros países				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
II. Gastos de bolsillo				
1. Viajes				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
III. Otros costos conexos				

[Nombre y firma de la persona autorizada por el Proveedor de Servicios]

[Cargo] [Fecha]

Términos y Condiciones Generales de los Servicios

1.0 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DE EL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

- 8.1** El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.
- 8.2** El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.
- 8.3** El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamaciones de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.
- 8.4** Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
- 8.4.1** Designar al PNUD como asegurado adicional;
 - 8.4.2** Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
 - 8.4.3** Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.
- 8.5** A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue

entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

11.1 A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.

11.2 En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otro derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.

11.3 A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.

11.4 Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra (el "Receptor") sea considerada como ("Información Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

13.1 El Receptor de la información deberá:

cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.

- 14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.
- 14.3** Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.
- 14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

- 15.1** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.
- 15.2** El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.
- 15.3** En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.
- 15.4** En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedoresl o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

- 16.1 Resolución amigable:** Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato . En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.
- 16.2 Arbitraje:** A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en

cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

19.2 Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

20.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

20.2 Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el

Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.